

JOSEFA RUIZ CARRASCO, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA.

1.-FINALIDAD.

La finalidad de esta bolsa de trabajo es la **contratación temporal de personal laboral para cubrir las necesidades derivadas de la gestión de la taquilla de la piscina municipal para la temporada 2022 del Ayuntamiento de Guareña, así como la gestión de las reservas correspondientes. A su vez, la bolsa de reservas que se cree a tal efecto, servirá para nutrir futuras contrataciones que se ocasionen por necesidades varias de los servicios municipales de la campaña deportiva y cultural del verano 2022.**

2.-DURACIÓN DE LA BOLSA.

La duración de la Bolsa de Trabajo comprenderá desde el inicio de la temporada de piscina hasta su clausura en el año en curso, o hasta agotar el crédito presupuestario de la misma.

3.- DURACIÓN DE LAS CONTRATACIONES: Los contratos tendrán una duración de **quince días, jornada completa y referenciados al Salario Mínimo Interprofesional en vigor. Las jornadas laborales se desarrollarán en turnos de mañana o tarde, de lunes a domingo.**

4.- REQUISITOS:

- ✓ Ser mayor de 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- ✓ Estar empadronado/a en Guareña.
- ✓ Estar desempleado/a en el momento de la contratación.
- ✓ Estar en posesión del título de ESO o equivalente.



4.- PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN:

Del 27 de mayo al 3 de junio de 2022, ambos incluidos, en el Centro Cultural, en horario de 10 a 14 h y de 18 a 20h.

5.- PROCEDIMIENTO:

La persona interesada se inscribirá presencialmente, facilitando **nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y fotocopia del documento acreditativo de estar en posesión del título de ESO o equivalente**. Seguidamente se le asignará un número de orden y el día 7 de junio de 2022 se expondrá al público la lista provisional de admitidos, estableciéndose un plazo de reclamaciones que finalizará el miércoles 8 de junio a las 14hrs. El día 9 de junio, se publicará listado definitivo de todos los aspirantes y se establecerá la fecha del sorteo público que determinará el orden de las contrataciones así como las reservas de los mismos.

En caso de incumplimiento de algún requisito en el momento de la contratación, o renuncia expresa a ésta, supondrá la no realización del contrato, pasando dicho candidato al último puesto de la bolsa.

Tras el resultado del sorteo, se establecerá una lista cerrada, de la cual se nutrirán las contrataciones y las posibles sustituciones. El orden resultante de los candidatos es inamovible.

Se recuerda que los llamamientos para las contrataciones se realizarán mediante llamada telefónica al número que el/la aspirante hayan facilitado para este fin. Los llamamientos se harán con suficiente antelación a la contratación, por lo que es el propio/a aspirante el/la responsable de mantener actualizados sus datos a lo largo de la temporada.

En Guareña, en fecha a la firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

